

QUILMES, 1 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0360/11, la Resolución (R) N° 423/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria correspondiente a los subsidios para programas y proyectos de investigación, de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en el marco del "Plan de fortalecimiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en las Universidades Nacionales", el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) convoca a la presentación de solicitudes para las Becas de estímulo a las vocaciones científicas.

Que los postulantes a las mencionadas becas deben contar con un director o en su defecto, un codirector, que revista como docente en la Universidad en la que desarrolla el proyecto de investigación.

Que los programas y proyectos de investigación, financiados por esta Casa de Altos Estudios, culminaron el 30 de abril de 2011.

Que por Resolución (R) N° 423/11 se efectúa el llamado a las presentaciones correspondientes a la Convocatoria 2011.

Que la convocatoria mencionada en el considerando que antecede cierra con fecha el 6 de junio de 2011.

Que la convocatoria a las Becas de estímulo a las vocaciones científicas permanecerá abierta hasta el 3 de junio de 2011.

Que la Universidad Nacional de Quilmes cree conveniente prorrogar la ejecución de los Programas y Proyectos de Investigación que finalizaron el 30 de abril de 2011, sólo a los fines de la presentación de postulantes a la convocatoria mencionada en el considerando anterior.

Que la prórroga mencionada en el considerando anterior resulta necesaria para que los postulantes se inserten en un programa o proyecto de investigación vigente.



Que la autoridad de aplicación estima apropiada una prórroga de tres meses para el cumplimiento de los fines antes mencionados.

Que, no obstante el aplazamiento citado, los programas y proyectos que finalizaron el 30 de abril de 2011 deben presentar los informes correspondientes a la Convocatoria 2011, en el tiempo y la forma establecida mediante la Resolución citada en el Visto.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga de tres (3) meses para Programas y Proyectos de Investigación que finalizaron el 30 de abril de 2011, a los fines de la presentación de postulantes a la convocatoria de Becas de estímulo a las vocaciones científicas.

ARTICULO 2º: Registrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00497

Mg. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

